





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Ar tículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palació de la misma. Las suscripciones y anunciós se servirán prévio pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Marzo de 1901.)

Seccion segunda.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado el Teniente General D. Marcelo de Azeárraga y Palmero, quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Gonzalez de Castejon y Elío.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Javier Gonzalez de Castejon y Elio.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo

de Ministro de Estado Me ha presentado D. Ventura Farcía Sancho, Marqués de Aguilar de Campoó; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desmpeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sugasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfoso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Francisco Javier Gonzalez de Castejon y Elío, Marques del Vadillo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Arsenio Linares y Pombo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. José Ramos Izquierdo y Castañeda; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha de sempeñado.

Dado en Palacio à seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar; quedando muy satisfecha del celo, inteligeacia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha, presentado D. Francisco Javier Ugarte y Pagés; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Antonio García Alix; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.--MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas me ha presentado D. Joaquin Sanchez de Toca; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palació á seis de Marzo de mil novecientos uno —MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurien en D. Juan Manuel Sauchez y Gutierrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado. Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Julian García San Miguel, Marqués de Teverga, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y

Justicia.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Prúxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra. Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Altonso XIII y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colon de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado á Cortes,

Vengo en rombrarle Ministro de Hacienda. Dado en Palacio á seis de Marzo de mil nouecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedos Mateo Ságasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo* Sagasta.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instruccion pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanceva y Gomez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*.

(Gaceta del 7 de Marzo de 1901.)

Seccion cuarta.

Núm. 447.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

Elecciones de Compromisarios.

Lista definitiva de señores Concejales de que consta este Municipio y cuádruplo número de mayores contribuyentes que constituyen la de electores de compromisarios para Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Herman Espinosa Fernandez de Velasco José de Mesa Bravo Antonio Lubiano Llorente D. Epifanio Rivera Ramiro Vicente Rueda Niño Juan Andrés Gonzalez Casto Cardenal Espinosa Angel Fernandez Lopez Miguel Roman Cal

Mayores contribuyentes.

D. Mariano García Monedo Rafael Espinosa Rico Aniceto Castaño Villazan Mateo Rivera Ramiro Gregorio Espinsa Fernandez Rufino Rivera Ramiro Marcos Pagola Hernando Pablo Perez Rivera Bernardo Pedrero Rueda Fernando Rioja Reol Raimundo Diez Fernandez Nicanor Lubiano Llorente Eusebio Pedrero Monje Dionisio Lubiano Llorente José María Lopez Perez Pedro Ruiz Revuelta Romualdo Rioja Reol Patricio Espinosa Cal Daniel Fernandez Parra Miguel Arranz García Mateo Cea Gonzalez Celedonio Andrés Arranz Francisco Vaquero Martin Julian Espinosa Cal Marcos Pedrero Cal Ramon Madrigal Prieto Ulpiano Gonzalez Recio Nicolás Arranz Renedo Marcelo Pico García Julian Abad Pedrero Roman Repiso Rojo Celestino Santos Monje Bonifacio Rivera Cal Ignacio Velasco Abad Pedro Rodriguez Fernandez Mariano Rioja Reol

Un ejemplar de la precedente lista estuvo expuesta al público durante los primeros veinte dias del mes de Enero último, sin que se hubiere presentado reclamacion alguna que resolver.

Pesquera de Duero 22 de Febrero de 1901.

-El Alcalde, Herman Espinosa. -El Secretario, Ricardo Minguez.

Nом. 448.

Ayuntamiento constitucional de Santovenia.

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de este pueblo mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores, la cual se publica en cumplimiento de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores Concejales.

D. Miguel Andrés Rueda
Bernardino Vazquez Solache
Mariano Vazquez Solache
Félix Nuñez Ruiz
Pedro Diez García
Mariano Paredes Casal

Mayores contribuyentes.

D. Tiburcio Cocho Acharte Mamerto de la Torre Sanchez Bernardo Noriega Lopez Estanislao Vega de la Torre Basilio Alvarez Manrique Salvador Mansilla Gil Tomás Paredes de la Torre Angel Cornejo Caballero Nicolás Chico García Casiano Sacristan Aguado Bernardino Diez Manuel Alejandro Alvarez Manrique Félix Diez Añares Pedro Concellón Trapote Bernardo Mansilla Gil Césareo Noriega Guillen Faustino Perez Gonzalez Gregorio Garrido Alcalde Segundo Toquero Noriega Eusebio Ramos Perron Saturnino García Cuerdo Mariano Collantes Chico Mariano Blanco Recio Mariano Parodes Paredes

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público del uno al veinte de Enero último sin que contra la misma se haya producido reclamacion alguna y para su insercion en el Boletin Oficial, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Santovenia á veíntiuno de Febrero de mil novecientos uno.—El Secretario, Lucio de Prado.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Andrés.

NUM: 450.

Ayuntamiento constitucional de Castronuevo.

Lista de los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que en conformidad con el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de siete inviduos y le constituyen en la actualidad los siguientes:

Señores Concejales.

D. Marciano Mosquera Vallejo
 Celestino Pascua Perez
 Agustin Simon Nuñez
 Pantaleon del Olmo Blas

Wayores contribuyentes.

D. Adolfo de las Moras Amo Pedro Gala Merchán Salvador Blas Gonzalez Ignacio Cañas Sanz Pablo Ortega Gala Santiago Martin Sinova Crisógono García Luis Juan Sanchez Blas Victoriano Gonzalez Gala Amadeo Medina del Olmo Teodosio Gala Sanz Basilio Gonzalez Gomez Miguel Sanz Gonzalez Inocencio Miguel Tranque Nicolás Mata Rodriguez Santiago Sanz Gonzalez G. Dario Cantalapiedra Gregorio Alonso Martinez Leon Calvo Torres Francisco Velasco Valdés

D. José Pablos Villán
Vidal Sanz Calvo
Antonio Cerrato Diez
Antolín Sanz Blas
Cándido Perez Ruiz
Daniel Ortega Bernal
Pedro Palenzuela Ortega
Benito Sanz Calvo

La lista precedente es copia fiel de la que ha estado expuesta al público del uno al veinte de Enero próximo pasado, sin que se haya presentado reclamacion alguna contra la misma. Y á los efectos del art. 29 de la expresada ley, expido la presente en Castronuevo á 22 de Febrero de 1901.—El Secretario, Simeón Pescador García.—V.º B.º El Alcalde, Marciano Mosquera.

Núm. 451.

Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.

Lista de los señores Concejales y un cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar en las elecciones de compromisarios para Senadores, formada en cumplimiento de lo que previene la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y aprobada definitivamente por la Corporacion municipal en sesion del día 17 del actual.

Señores de Ayuntamiento.

D. Matías Argüello
Pedro Valencia
Mariano Ayala
Mariano de Diego
Tomás Asensio
Santiago Rebollo

Señores contribuyentes.

D. Mariano de Rivas
Francisco Argüello
Santos Argüello
Clemente Valencia
Ramiro del Caño
Eulalio de Diego
Juan Gutierrez
Atanasio Valencia
Patricio Vaquero
Hilario Villalba

D. Felipe Hernando Ignacio Gutierrez Eleuterio de Diego Juan Gil Aniceto Ortiz Braulio Rodriguez Simen Vaquero Sabas Rodriguez Francisco Ibañez Valeriano Villalba Abbooks and al Ignacio Valencia Raimundo Ayala Eugenio Valencia Mariano Vaquero Gabino Carranza Domingo Ordonez Luis Valencia Cirilo Perez

La lista copiada es igual á la aprobada por el Ayuntamiento de esta villa y para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente copia visada y sellada por el Sr. Alcalde en Valdenebro á 20 de Febrero de 1901.—El Secretario, Francisco Ibañez.—V.º B.º El Alcalde, Matías, Argüello.

Núm. 452.

Ayuntamiento constitucional de San Elorente.

Elecciones de Compromisarios.

Año de 1901.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compremisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. José García Granado Joaquin García Lopez Luciano Bombin Muñoz D. Benito Granado Lopez

Venancio Granado Bombin

Isidoro Aguado Bombin

Wayores contribuyentes.

D. Justo Garcia Bombin Gregorio Granado Lopez Nicolás Granado Diez Rafael Lopez Bombin Eugenio Santos García Elias Martinez Granado Angel Ruiz Bombin Benigno Ruiz Bombin Martin Zumel Bombin Jorge del Val Ortega Félix Bombin Tijero Hermenegildo Miguel Herrero Román García Bombin Dionisio Diez del Val Eusebio Martinez Granado José Santos García Antolin Zumel García Cándido Arranz Bombin Roman Santos García Fausto Ruiz García Antolin Granado Bombin. Marcelino Bombin Tijero Francisco García Bombin Antonio García Martinez

La lista que antecede concuerda fielmente con su original que obra en la Secretaría de mi cargo. Y á los efectos del art. 29 de la citada ley, extiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde á 23 de Febrero de 1901.—El Secretario, Ezequiel Martinez.— V.º B.º El Alcalde, José García.

Nом. 453.

Ayuntamiento constitucional de Welgar de Arriba.

Año de 1901.

Listas definitivas de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo à lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Debe constar este Ayuntamiento de ocho individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Concejales.

D. Victorino Rojo Reveltón Juan Rodriguez Hernandez Juan Calvo Alonso Máximo García Herrero Hilario Bajo Gonzalez

Wayores contribuyentes.

D. Benito Gaton Alonso Francisco de Castro Ramos Andrés Valdaliso Pastrana Atanasio García Herrero Anastasio Gaton Rodriguez Meliton Rodriguez Hernandez Potamio Gaton Garcia Eduardo Villacé Villalba José Bajo Sanchez Antonio Rodriguez Castellanos José Ceinos Rodriguez Prudencio Bajo Gonzalez Marcos Estébanez Castellanos Domingo Rodriguez Castellanos Felipe Alonso Crespo Julian Herrero Olite Toribio Valbuena Gonzalez Roman Peña Bajo Pedro Bajo Gonzalez Martin Prada Diaz Agustin Estébanez Godos Norberto Bajo Godos Luciano Miguel Tocino Eusebio Huidobro Estébanez Policarpo Fernandez Crespo Lucas Teran Espeso José Diez Sanjuan Eudoro Llamazares Prado Daniel Castellanos Rodriguez Pedro Alonso Calvo Blas de la Fuente Rodriguez Mariano Redondo Recio

Esta lista definitiva formada en sesion del

día 27 del actual, en vista de la provisional que se publicó el día 1.º. se hace pública por acuerdo de esta Corporacion y con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de citada ley.

Melgar de Arriba 1.º de Febrero de 1901. —El Alcalde, Victorino Rejo.—El Secretario, Gabriel García de Novoa.

NCM. 454.

Ayuntamiento constitucional de Villafrades.

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos de esta villa mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisario para Senadores, la cual se publica á tenor de lo dispuesto en la vigente ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Pascual Sanchez Ramos
Celestino Alonso Pastor
Alejandro Rodriguez Herrero
Esteban Rodriguez Ramos
Mariano Ramos Paniagua
José Giraldo Ramos

Mayores contribuyentes.

D. Felipe Martin Vega Miguel Ramos Rodriguez Juan Herrero Herrero José Giraldo Rodriguez Eulogio Ramos Pastor Roque Escobar Giraldo Manuel Alonso Valverde Ignacio Giraldo Rodriguez Emilio Escobar Giraldo Simón Rodriguez Ramos Fulgencio Sanchez Ramos Julian Herrero de la Torre Gregorio Ramos Gutierrez Manuel Ramos Herrero Gregorio Ramos García Juan Pastor Giraldo Cipriano Ramos Gutierrez Francisco Poblacion Gonzalez D. Simeon Pastor Giraldo
Rafael Alonso Pastor
Felipe Sanchez de la Rosa
Nicasio Ramos Calvo
Modesto Ramos García
Juan Rodriguez Herrero
Jesús Rodriguez Herrero
Paulino Rodriguez Gutierrez
Justo Herrero Ramos
Teodoro Rodriguez Pardo

Es opia literal de la que estuvo expuesta al público en los veinte primeros días del mes de Enero próximo pasado, contra la cual no se produjo reclamacion alguna y se publica la presente como definitiva y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de expresada ley.

Villafrades 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Pascual Sanchez.—El Secretario,

Serapio Cabrero.

Num. 455

Ayuntamiento constitucional de Fontihoyuelo.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas contributivas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Esteban Leal Zorita
Juan Rebollar Palomino
Dionisio Francos Gomez
Segundo Cabrera Cisneros
Felipe Rojo Gomez
Laureano Romon Fonseca

Mayores contribuyentes.

D. Gregorio García Zorita

D. Tomás Anton Pardo Pedro García Zorita Francisco López y Lépez Próculo Ceinos Obeso Buenaventura Romon Angel Conde Miguez Francisco Alonso Franco Mariano Romon Fonseca Antonio Martinez Cardo Isidoro del Valle Martinez Juan Manuel Romon Alonso Valeriano Romon Alonso Evaristo Conde Caviedes Donato Romon Rodriguez Mederico Rebollar Palomino Pedro Mencia Rodriguez Francisco Conde Alonso Eugenio Borge Romon Gabino Romon Herrero Marino Borge Romon Antonio Francos Gomez Modesto Conde Rojo Salvador Conde Rojo

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion que se exponga al público por el término, y en la forma del artículo 26 de la expresada ley.

Fontihoyuelo 1.º de Enero de 1901.--El Alcalde, Esteban Leal.—Juan Rebollar.—Dionisio Francos.--Segundo Cabrera,--Felipe Rojo.
—Laureano Romon.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

Es copia fiel de la que estuvo expuesta al público los veinte primeros días del presente mes, y contra la cual no se ha presentado reclamacion alguna, y por cuya causa se publica la presente como definitiva en cumplimiento de lo que dispone el art. 29 de dicha ley.

Fontihoyuelo 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Esteban Leal.—El Secretario, Francisco Alonso Ramos.

VALLADOLID.-1901.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Exema. Diputación.